



**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA DE 19 DE  
DICIEMBRE DE 2025.**

**Asistentes**

**Alcalde-Presidente:**

D. DAVID JOSE MARTIN  
MOLPECERES-GIC

**Concejales**

D. IGNACIO VELASCO LOPEZ-GIC  
D<sup>a</sup> MARIA SAENZ DE MIERA  
CORREDERA-GIC  
D. MIGUEL FERNANDO CAMPILLOS  
ALVAREZ-PSOE  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN MARTIN AREVALO-  
PSOE  
D<sup>a</sup> AMAIA DOMINGO PEDREGAL-  
MAS MARID-VERDES DE  
CERCEDILLA  
D. FRANCISCO JAVIER DE PABLO  
GARCIA-PP  
D. ANGEL RUBIO ROMERO-PP  
D<sup>a</sup> ANA CECILIA PUYAL CASTELL-  
JUNTOS POR CERCEDILLA  
D. JUAN CIFUENTES OCHOA-  
JUNTOS POR CERCEDILLA  
D. FRABNCISCO SANCHIS GARCIA-  
VECINOS POR CERCEDILLA  
D. ENRIQUE PEREZ BGAOS-VOX

**Secretario General**

D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

**Interventor**

D. FERNANDO ALVAREZ  
RODRIGUEZ

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 19 de Diciembre de 2025 debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. David José Martín Molpeceres, Alcalde-Presidente. Actúa como Secretario el Secretario General.

Excusa su inasistencia la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Juez Berrocal.

Siendo las 09.30 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º:** RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

**PUNTO 2º:** APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2024 .

**PUNTO 1º: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Interviene el Sr. Alcalde justificando la urgencia en la necesidad de aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.024 antes del 31-12-2.025.





El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con 10 votos a favor (GIC, PSOE, MAS MADRID-VERDES DE CERCEDILLA, PP, VECINOS POR CERCEDILLA y VOX), y 2 Abstenciones (JUNTOS POR CERCEDILLA), **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Ratificar la Urgencia y Procedencia del debate del único Punto contenido dentro del Orden del Día.

**PUNTO 2º: APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2024.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

<b>FECHA DE LA PROPUESTA</b>	17.12.2025
<b>CONCEJALIA DELEGADA</b>	Concejalía Hacienda
<b>TITULAR</b>	David José Martin Molpeceres
<b>ORGANO DE DESTINO</b>	Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda
<b>FECHA DE LA SESIÓN</b>	Próxima
<b>ASUNTO/EXPEDIENTE</b>	
<b>APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024</b>	

**EXPEDIENTE INT-CTAGRA/1/2025**

En relación con el Expediente de "Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2024" en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, emito la siguiente Propuesta, de conformidad con lo establecido en el Art. 175 del Real Decreto 2568/196 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con base en los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - Con fecha 09 de noviembre de 2025 se incoó procedimiento para aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024.

**SEGUNDO.** - Con fecha 10 de noviembre de 2025, fue emitido por la Intervención informe correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2024 y se aportó la documentación preceptiva.

**TERCERO.** - Mediante anuncio publicado en el BOCM N.º 272 de 14 de noviembre se inició un plazo para presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

**CUARTO.** - Por los señores concejales D. Angel Rubio Romero y D. Enrique Pérez Baos se han presentado alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones.



Estudiadas estas y en ejercicio de las atribuciones como Concejal de Hacienda, **PROPONGO** a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO. – Dictaminar DESFAVORABLEMENTE** la reclamación presentada relativa a la actualización del Inventario de bienes a la Cuenta General 2024 al no tener constancia de la existencia de acuerdo aprobatorio del Inventario de Bienes municipales.

**SEGUNDO. – Dictaminar DESFAVORABLEMENTE** las reclamaciones presentadas relativas a la actualización a la Cuenta General de la información referente a la Fundación Vicenta Guimerá por no ser esta un ente dependiente del Ayuntamiento.

**TERCERO. – Dictaminar DESFAVORABLEMENTE** la reclamación presentada relativa a la inclusión en la Cuenta General de los ingresos correspondientes a las entradas a la plaza de toros dado que ya forman parte de esta.

**CUARTO. – Dictaminar DESFAVORABLEMENTE** la reclamación presentada relativa a la inclusión en la Cuenta General de los ingresos correspondientes a la venta de la carne de los animales de la feria dado que no se han producido en el ejercicio 2024 sino en el 2025, por lo que formarán parte de la Cuenta General del presente ejercicio.

**QUINTO. – Dictaminar FAVORABLEMENTE** la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2024.

**SEXTO. –** Elevar el expediente al Pleno de la Corporación para su aprobación.

No obstante, la Comisión Especial de Cuentas, adoptará la resolución que estime procedente.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica.  
El Alcalde-Presidente y Concejal de Hacienda.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos haciendo hincapié en la falta de conocimiento, en cuanto a las Alegaciones formuladas, entre las cuales se incluye una perteneciente a su propia Formación Política, que demandaba le fuera facilitada una Documentación, en forma Desglosada, a través del Registro General de Entrada de Documentos, en relación con esta Cuenta General objeto de debate, de la cual no ha sido tenido conocimiento alguno, desde hace un año.

Es conservado el turno de la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos mostrando su contrariedad por la falta de Desglose anterior, en relación con aspectos de importante relevancia dentro de esta misma Cuenta General, como son las Entradas al Coso Taurino, así como las Facturas correspondientes a la Venta de la Carne del Ganado participante en estos mismos Espectáculos, cuya información, por fin, ya fue facilitada.



Destaca, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos el nuevo Encaje dentro del propio Estado de las Cuentas, debido a las modificaciones derivadas de algunas Alegaciones formuladas.

Recuerda, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos las manifestaciones que fueron efectuadas por parte del Sr. 1º Teniente de Alcalde, en cuanto a la Inclusión dentro de la Cuenta General referida al ejercicio del año 2.025, de las Facturas relacionadas con la Carne de los animales correspondiente al año 2.024, motivo por el cual demanda información relativa al precio que será abonado, así como el nombre de la empresa encargada de su gestión, dada su falta de aparición dentro del Registro General de Entrada de Documentos.

Es hecho hincapié por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la falta de Transparencia en relación con este asunto, dada la aparición de la mencionada Factura un año después.

Continúa su alocución el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dando cuenta de la existencia de una controversia en relación con la naturaleza de la Fundación Vicenta Guimerá, debido a la petición de Rendición de información, por parte de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a pesar de las comunicaciones del Ayuntamiento de Cercedilla, que aducen su falta de relación con el mismo, motivo por el cual debe ser objeto de aclaración.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martión Molpeceres que este extremo debe ser aclarado por la propia Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Destaca, asimismo, el Sr. Alcalde D. David José Martión Molpeceres la calificación de la propia Fundación Vicenta Guimerá como Ente Independiente, de conformidad con lo reflejado dentro del mismo Registro.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la Equivocación de la misma Administración Autónoma, en relación con su naturaleza, de acuerdo con las explicaciones facilitadas.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martión Molpeceres de manera afirmativa.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos dejando constancia de la falta de información, asimismo, en relación con los Ingresos obtenidos por la venta de Entradas para el acceso a la Plaza de Toros Municipal, motivo por el cual pregunta por la falta de afluencia de Público al mismo Coso durante alguna Jornada, dada la inexistencia de Taquillas en estos días.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martión Molpeceres que lo desconoce.

Es hecho énfasis por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos de la necesidad de Coincidencia entre las Jornadas en las cuales fueron celebrados Eventos, con sus correspondientes Taquillas, razón por la cual Ayuntamiento de Cercedilla, en su condición de Empresario, debe proceder a la aclaración de esta circunstancia, derivada de la falta de reflejo de algunas Jornadas, que repercute en la falta de recogida de Ingresos dentro de la mencionada Cuenta General.

Es aclarado por parte del Sr. Alcalde D. David José Martión Molpeceres el contenido del correspondiente Informe, a través del cual no sería preceptivo este Desglose.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en su demanda de información, en relación con estos Ingresos no incluidos, a los que ha sido hecha alusión.

Incide, a su vez, el Sr. Alcalde D. David José Martión Molpeceres en su carácter no Obligatorio, motivo de la imposibilidad de una presentación inmediata, en este momento, del mencionado Desglose.

Resalta, de nuevo, esta necesidad de aclaración el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos, dada la falta de reflejo de la mitad de los Ingresos correspondientes a estas Jornadas, que sí debían ser incluidos dentro del contenido de



la Cuenta General, motivo por el cual debe ser aclarado su Destino, debido a la posibilidad de su desviación, por ejemplo, hacia otra Cuenta, no perteneciente a la del propio Consistorio Municipal, de lo que se derivaría una grave problemática.

Pregunta, nuevamente, el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos por el destino de estos Ingresos.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García mostrando su contrariedad por la Demora en la presentación de esta información referida a la Cuenta General, que ya debió ser facilitada en el pasado mes de Marzo.

Admite el Sr. Alcalde D. David José Martión Molpeceres esta Tardanza, aun cuando su fecha correcta se corresponde con el pasado mes de Junio, y no de Marzo.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en sus manifestaciones, debido a la llegada al ms de Diciembre, sin esta aprobación, motivo por el cual deben sr demandadas explicaciones, pese a las razones aducidas, por parte del Sr. 1º Teniente De Alcalde, que eran achacadas a la existencia de problemas de tipo Informático.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en su preocupación por el advenimiento de esta situación, pese al carácter Saneado de las Cuentas Municipales.

Responde el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez haciendo hincapié en la problemática generada en la Contabilización de las Nóminas correspondientes al Personal Municipal, así como con determinadas Remesas de Ingresos.

Es continuada su Exposición de Motivos por parte del Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez dejando constancia de las Incidencias generadas dentro del Sistema Contable, así como con el Programa Tributario de Recaudación, que impidieron el Cierre del Ejercicio hasta la fecha correspondiente a la primera Cuenta General.

Insiste el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez en sus explicaciones, y, asimismo, hace énfasis en el procedimiento consistente en el traslado de los datos concernientes al ámbito Recaudatorio, los cuales, con posterioridad, deben pasar a la Contabilidad, a través de Asientos Resumen por cada Aplicación Presupuestaria, que, además, deben ser cotejados por las Entidades Bancarias.

Incide, asimismo, el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez en la importante consecución de Anomalías, como fue el caso más llamativo, que otorgaba a Cercedilla un número de 8 Habitantes, así como dentro de los Indicadores.

Recalca el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez la importante escasez de Medios, así como la falta de Capacidad y Experiencia de algunos Auxiliares Administrativos encargados de los trabajos, factores que influyeron en el deterioro de la situación dentro del Departamento de la Tesorería Municipal, así como la marcha del Sr. Recaudador Municipal y la Jubilación de un anterior Sr. Jefe de Negociado.

Destaca el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez la previsible Repetición de estas circunstancias de carácter Anómalo, en el funcionamiento general del servicio.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García haciendo hincapié en la relevancia de una Dedicación a Tiempo Completo, de parte de Puestos Claves dentro del Organigrama Municipal, como son el Secretario/a, Interventor/a, así como el Recaudador/a Municipales, a pesar del Incremento de la Plantilla, dentro de estos mismos Departamentos.



Incide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la necesidad de una Completa Disposición de estos Puestos de Trabajo, cuyo papel fundamental pasa por la Dirección de la Secretaría, la Intervención y la Recaudación Municipales.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en la necesidad de una Búsqueda Rápida de Solución, a problemáticas graves persistentes en el tiempo, como son los Retrasos en los Pagos por Ingresos Indebidos o hacia determinados Proveedores, cuya repercusión en la finalización de la Cuenta General, aun cuando el Ayuntamiento se encuentra en una situación Saneada, sin tener esta Apariencia.

Recuerda, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la presentación de una Alegación, en relación con la Fundación Vicenta Guimerá, desde su propia Formación Política, la cual nunca fue de Titularidad Municipal.

Responde el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez informando de la falta de inclusión de esta misma Fundación Vicenta Guimerá, dentro del Perímetro de Consolidación, de la Intervención General del Estado.

Es continuada su explicación por parte del Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez haciendo hincapié en la falta de aparición de esta Fundación Vicenta Guimerá, dentro del Inventario de Entes Públicos, al cual no ha sido dada publicidad alguna desde el Ministerio de Hacienda, para el que nunca existió este Organismo, objeto de mención, aun cuando, a pesar de esta circunstancia, todos los años proceden a la remisión de este mismo escrito, al cual siempre, es dada la misma respuesta, de conformidad con las argumentaciones anteriormente esgrimidas.

Insiste el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez en la falta de toma en consideración de estas Razones expuestas desde el Ayuntamiento de Cercedilla, por parte de la Administración General del Estado, que clasifica estos Entes, bien como Independientes dentro del Sector Público, o bien como Privados, aun cuando nunca contaron con la propia Fundación Vicenta Guimerá.

Es continuada su intervención por parte del Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez haciendo hincapié en la Obcecación por parte de la misma Administración General del Estado, que no atiende a razones, pese a la consulta dentro del Registro General de Fundaciones.

Es mostrada su impresión por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en cuanto a la ausencia de Movimientos Económicos desde un largo período prolongado en el tiempo, en el seno de esta misma Entidad.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos la remisión de un escrito de fecha de 2.024, por parte del Sr. Alcalde, en el cual era dejada constancia de la Detección de Movimientos en el seno de la propia Fundación Vicenta Guimerá, motivo por el cual fue reflejado por su Formación Política, en una Alegación, que fue formulada por la misma.

Resalta el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la efectiva consecución de estos Movimientos, aun cuando su naturaleza no era de tipo Económico.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo de VOX D. Enrique Pérez Baos en la presentación de esta misma alegación por su Formación Política, debido a la detección de estos Movimientos, así como de Requerimientos.

Recuerda el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la falta de Turno para el uso d la palabra por parte del Sr. Portavoz del Grupo de VOX, y, asimismo, procede a dar explicación en relación con estos Requerimientos objeto de mención, que obedecían a



sus Débitos hacia el mismo Ayuntamiento de Cercedilla, lo que les fue recordado, con el fin de buscar un Desbloqueo a esta situación, aun cuando incide en su falta de pertenencia a esta Administración Local.

Es propuesta por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García la Municipalización de esta Entidad, así como su Rendición de Cuentas.

Es solicitada por parte del Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García clarificación en relación con los problemas derivados en la confección de las Nóminas, a lo0 que hace referencia el Sr. Interventor Municipal.

Responde el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez admitiendo este Retraso en sus Totalizaciones, que hicieron necesario su Cuadramiento con la Cuenta General, debido a los problemas existentes dentro del Departamento de la Intervención Municipal.

Incide el Sr. Portavoz del Grupo de Vecinos por Cercedilla D. Francisco Sanchís García en el carácter Saneado de las Cuentas correspondientes al Ayuntamiento de Cercedilla, aun cuando no lo parecería, dada la excesiva Demora en la realización de sus Pagos.

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su sorpresa por el Dictamen y Votación Conjunto de las Alegaciones, debido a la posibilidad de Acuerdo en el contenido de unas, así como de Desacuerdo en otras.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres dejando constancia de la imposibilidad de Aprobación Final de la Cuenta General, en caso de Votación favorable a una de las Alegaciones en cuestión, motivo por el cual tiene lugar la Votación Conjunta, dada la necesidad de modificación de la misma.

Muestra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell su disconformidad con este planteamiento, motivo por el cual anuncia su falta de Apoyo.

Continúa su intervención la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell recordando la excesiva Inclusión de Gastos encuadrados dentro del Capítulo 1, dedicado al Personal Municipal, que conlleva su mayor Envergadura, en la Historia, en referencia con el porcentaje extendido dentro del Presupuesto General de la Corporación Municipal, motivo por el cual agradece la presencia del Sr. Interventor Municipal, dentro de esta sesión plenaria, dada su amplia exigencia, por su Dedicación a Tiempo Parcial, en el desempeño de sus cometidos.

Es desmentida esta afirmación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, debido a la Disminución en este Término Porcentual, objeto de alusión.

Es afirmada su posición por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell debido a la masiva Contratación de Trabajadores, que incide de manera decisiva, en el Incumplimiento de la Regla del Gasto, que exige su Equiparación con los Ingresos, que hará necesaria la puesta en marcha de un Plan Económico-Financiero.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell recordando el Saneamiento de las Cuentas, durante l transcurso de la anterior legislatura, que hace posible este desmesurado Despilfarro de Fondos Públicos.

Asimismo, denuncia la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la falta de acceso a este Expediente, no disponible dentro de la Carpeta correspondiente a la última Comisión Informativa, celebrada en el día de ayer, lo cual califica como una nueva "Chapuza", como consecuencia de su Desinterés en la puesta a disposición de los Concejales integrantes de la Oposición Municipal, de las



Herramientas que posibiliten su mayor conocimiento de los Expedientes referidos a los asuntos objeto de debate.

Son desmentidas estas acusaciones por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, consistentes en la Dilapidación de los Fondos, que consiguieron ser ahorrados, desde otros anteriores Equipos de Gobierno Municipales, razón por la cual incide en el Saneamiento de las Cuentas, así como en un porcentaje de Ejecución Presupuestaria más elevado que en ejercicios anteriores.

Demanda clarificación la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell en relación con la elaboración de un Plan Económico-Financiero, motivado por el Incumplimiento de esta Regla concerniente al Techo del Gasto

Es negada por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la existencia, a fecha de hoy, de esta mencionada Regla de Gasto, razón por la cual minimiza la relevancia de la misma, así como del mencionado Plan Económico-Financiero, sin repercusión alguna en la concesión de las Subvenciones.

Es negado por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres el Crecimiento del Capítulo 1 Presupuestario, referido al Personal Municipal, el cual ha sido rebajado en relación con el Ejercicio anterior, motivo por el cual anima a que sea facilitada la cifra exacta, a quien afirme disponer de la misma.

Es recordada por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su cuantía, que se elevaba a un término porcentual equivalente a un 66 por ciento del Presupuesto General.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez desglosando este Gasto en Personal, en términos porcentuales, en relación con el Presupuesto General, cuyas cifras son las siguientes, siempre en términos estimativos:

**-EJERCICIO 2.019: 54,29 %**

**-EJERCICIO 2.020: 59,37 %**

**-EJERCICIO 2.021: 53 %**

**-EJERCICIO 2.022: 42%**

**-EJERCICIO 2.023: 47,94 %**

**-EJERCICIO 2.024: 52,67 %**

**-EJERCICIO 2.025: 54,17%**

**-EJERCICIO 2.026: 55,17%**

Recupera el uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell demandando concreción en referencia con el Encuadramiento Presupuestario, referido a las Horas Extraordinarias devengadas, las Gratificaciones, así como las nuevas Contrataciones efectuadas.

Responde el Sr. Interventor Municipal que se han incluido las Obligaciones de Pago reconocidas hasta el final del año, en donde, también, se encontrarían las Subidas Salariales.

El Sr. Interventor Municipal confirma una cifra global equivalente a un montante de 5.690.000 euros, referida al Capítulo Presupuestario 1, correspondiente al Personal Municipal.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell destacando el efectivo Incremento Presupuestario, en materia de Personal, entre los Ejercicios comprendidos entre los años 2.023 y 2.025, aun cuando debe ser objeto de matización, dada la falta de un conocimiento exacto, en cuanto a los Temas, en que es centrado el Apoyo.

Es confirmado por parte del Sr. Alcalde el efectivo Apoyo a otras cuestiones.



Hace uso de su turno de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mostrando su escepticismo, en cuanto a la necesidad de formulación de Alegaciones, en relación con una Cuenta General, de la cual no es facilitada información, debido a la Obcecación del Sr. Alcalde.

Es negada la obligación de facilitar esta información por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, aun cuando, ha sido dada al disponer de esta misma información.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres haciendo hincapié en las causas de la Desestimación de las Alegaciones, debido a la falta de obligación de Inclusión dentro de la mencionada Cuenta General, para cuya aprobación no tienen por qué ser facilitadas estas Cifras.

Es dejada constancia por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de la existencia de datos referidos al ejercicio correspondiente al año 2.025, aun cuando ya fue cerrado, durante el transcurso del pasado mes de Noviembre el relacionado con el año 2.024.

Pregunta el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero si los Ingresos relacionados con la Venta de la Carne de los animales empleados en los Espectáculos Taurinos, entraron con posterioridad a este mes de Noviembre del año 2.024.

Responde el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de manera afirmativa, dada su inclusión dentro de la Cuenta General correspondiente al año 2.025, y no en la referida al año 2.024.

Muestra su convencimiento el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en cuanto a la ya posesión de estos mismos datos por el Equipo de Gobierno Municipal, dada su facilidad de obtención, que pasaba, solamente, por su búsqueda, mediante un Botón.

Es negada esta Simplicidad de Actuación consistente en el apoyo de un Botón por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres, quien hace hincapié en la complejidad de dar cumplimiento a la demanda formulada, por los Grupos de la Oposición Municipal, cuya petición se centraba en un Desglose detallado.

Es hecha referencia, a continuación, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero al Fondo de Mejoras de aplicación a los Montes Públicos, y recuerda el gasto llevado a cabo, en el año 2.024, en este mismo Concepto, por un importe equivalente a una cifra que ascendía a 23.148 euros.

Es hecha mención, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero a la existencia de una Factura en concepto de Gastos correspondientes al empleo de Maquinaria por este mismo Concepto, equivalente a un importe de 2.900 euros.

Expresa el Sr. Alcalde su falta de conocimiento.

Destaca el Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López su referencia al Arreglo de Caminos.

Es hecha referencia, seguidamente, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero a la existencia de otra Factura en concepto de Limpiezas y Desbroces, por un importe equivalente a 11.900 euros.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y 2º Teniente de Alcalde D. Miguel Fernando Campillos Alvarez que se corresponde con unos trabajos de arreglos en la zona del Río, en su tramo comprendido entre las zonas del Molino y la Ermita de Santa María, de amplia dilatación en el tiempo, desde la anterior legislatura.

Resalta el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero sus dudas en relación con los datos concernientes con este mencionado Fondo de Mejoras, dada la falta de coincidencia de sus Ingresos y Gastos, en relación con los Derechos Reconocidos, durante el ejercicio 2.024, así como dentro de los aspectos referidos a



otros factores como, por ejemplo, las Concesiones de Ocupación, así como los Aprovechamientos Forestales.

Recuerda el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez la existencia de una Aplicación Presupuestaria, acompañada de un Informe Explicativo a este respecto.

Insiste el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en su incompreensión por estos datos facilitados, debido a la repetición de la misma situación, en relación con el pasado año, debido a las manifestaciones efectuadas desde el Equipo de Gobierno Municipal, que aseguraban la inclusión dentro del ejercicio correspondiente al año 2.024, de estos Ingresos referidos a los Fondos de Mejora de los Montes.

Asimismo, incide el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en el absoluto Descuadre en estos mismos Ingresos, cuya cuantía debería duplicar la facilitada. De forma oficial.

Es dada cuenta por parte del Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez de la cifra Consolidada de Derechos Reconocidos en esta materia, cuyo montante asciende a 36.000 euros.

Es reiterada su falta de conformidad por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero con la gestión llevada a cabo desde el Equipo de Gobierno Municipal, generadora de importantes Desajustes, desde el inicio de la legislatura, entre Ingresos y Gastos.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero mostrando, asimismo, su decepción debido al Descontrol constatado en los Fondos procedentes de este Area Municipal de fundamental importancia como es la Mejora de los Montes, motivo por el cual demanda de nuevo, una clarificación debido al destino de los mismos.

Remarca el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la falta constatada de importantes Fondos Financieros correspondientes a estos Ingresos, que ascienden a una cifra equivalente a 15.000 euros, aun cuando los Gastos se elevan a una cuantía por importe de 23.000 euros, acompañados de una cantidad de Derechos Consolidados por valor de 36.000 euros, de conformidad con lo manifestado por el Sr. Interventor Municipal.

Recalca el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la profunda Incongruencia de la situación creada.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero reiterando su malestar debido a la falta de clarificación en estos datos referidos al Fondo de Mejoras de estos Montes Públicos, agravada con la falta de aparición de los relacionados con los Ingresos, en contra de lo manifestado desde el Departamento Municipal de la Tesorería, en donde fue puesto de manifiesto su Consignación y Publicidad dentro del Ejercicio 2.024.

Recuerda el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez la necesidad de una toma en consideración de las cantidades giradas en concepto de Cánones de Ocupación, dada su correspondencia con un porcentaje de los mismos.

Insiste, nuevamente, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la Inconsistencia, así como en el Desajuste de los Derechos Reconocidos con los Ingresos y los Gastos Reales, no aplicados a la Mejora de los Montes Públicos.

Es dada cuenta, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero de la remisión de información efectuada desde la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en donde es dejada constancia del Alta, dentro de la Base de Datos correspondiente al Sector Público Madrileño, con la naturaleza de Ente Público, de la Fundación Vicenta Guimerá.

Es negada esta información por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.



Insiste en su afirmación el Sr. Rubio Romero, dada la existencia de requerimientos desde la misma Cámara de Cuentas autonómica, así como por la Consejería de Asuntos Sociales, motivo por el cual muestra su descontento por la falta de Credibilidad constatada.

Insiste el Sr. Alcalde en la remisión anual del mismo escrito recordatorio, aun cuando duda de su efectiva tramitación.

Es anunciado un nuevo envío por parte del Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez.

Destaca el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su preferencia por un contacto directo con los Sres. Consejeros Altos Cargos de la propia Administración Autonómica, dada la falta de Diligencia demostrada en el seno de la misma.

Insiste el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García en la necesidad de Persistencia, en cuanto a las comunicaciones de una falta absoluta de Vinculación entre el propio Ayuntamiento de Cercedilla y la Fundación Vicenta Guimerá, aun cuando su presidencia sea ostentada por su propio Alcalde.

Resalta, asimismo, el Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López su falta de Dependencia con el Ayuntamiento de Cercedilla.

Pregunta el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero por su Organo de Rendición de Cuentas.

Responde el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez dando cuenta de su correspondencia con el Patronato de Relaciones con la propia Fundación, que es dependiente de la Comunidad de Madrid.

Pregunta, nuevamente, a su vez, el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero si se encuentra dado de alta en el Censo de Entidades del Sector Público.

Responde el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez de manera afirmativa, a través de su Encuadramiento dentro de la Cámara de Cuentas autonómica.

Es demandada aclaración por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en relación con la venta de la Carne del Ganado empleado en los Festejos Taurinos correspondientes al año 2025, así como con la empresa adjudicataria.

Responde el Sr. Concejel Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de la realización de estas labores por parte de la empresa encargada de la gestión dentro del Matadero ubicado en Collado Villalba, sin cuya presencia no puede ser sacado un Toro a la mima Plaza.

Son continuadas sus explicaciones por parte del Sr. Concejel Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de la necesidad de reseña de esta misma en todos los Certificados expedidos desde la propia Plaza de Toros, así como del pago por Animales de Alto Pesaje, y no de las Vaquillas, que no son objeto de Cobro.

Destaca, asimismo, el Sr. Concejel Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López la necesidad de Pesaje de aquellos animales en la Báscula correspondiente, que fueran válidos para su Lidia, así como de la posterior Incineración de aquellos por los que no fuera abonada cantidad alguna, aun cuando no recuerda con exactitud el precio de su venta por Kilos.

Es solicitada clarificación por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en relación con las Ordenes y Directrices, que, siempre deberán ser dadas a esta Empresa objeto de mención.



Responde el Sr. Concejal Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de su control por parte del mismo Ayuntamiento de Cercedilla, encargado de facilitar estas mismas Instrucciones.

Es demandada, asimismo, por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero clarificación en cuanto al procedimiento de realización del Pago, a través de Transferencia o por otros medios.

Responde el Sr. Concejal Delegado de Festejos y 1º Teniente de Alcalde D. Ignacio Velasco López dando cuenta de la emisión de la Factura por parte del propio Ayuntamiento de Cercedilla, una vez recibida la información referida al Pesaje, tras lo cual es ya abonada, entiende, a través de Transferencia.

Es mostrada por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García su sorpresa por la Demora en el cobro de esta Carne correspondiente al pasado año, durante un período equivalente a 14 meses.

Responde el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez dando cuenta de la problemática derivada de la falta de claridad, en relación con los C.I.F.S. de las empresas.

Es mostrado su escepticismo con las respuestas facilitadas por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero, razón por la cual duda de la Limpieza del Proceso.

Conserva el uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero haciendo hincapié en sus dudas, en relación con el contenido del Excel remitido, en el cual es facilitado el grueso de la información referida, a los Contratos firmados durante el transcurso del año 2.024, así como con los procesos de Licitación reflejados dentro de la misma Plataforma

Incide el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en la falta de claridad, en cuanto a las Propuestas de Gasto y las Facturas reflejadas dentro del Registro General de Entrada de Documentos, debido, principalmente a la importante Facturación constatada por una serie de Empresarios, cuyas Cifras Reales no cuadran de manera exacta, motivo por el cual deben ser cotejadas.

Responde el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez reseñando la posibilidad de una efectiva falta de concordancia, debido a la falta de reflejo dentro del correspondiente Módulo de los Contratos de mayor Envergadura y Volumen, aun cuando sí se encuentran incluidos los Menores, dentro de la propia Contabilidad.

Es por esta razón por la cual deduce el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero la falta de Cumplimiento.

Insiste el Sr. Interventor Municipal en su impresión, en cuanto a la falta de Reseña Expresa, dentro del Módulo referido a la Contabilidad, estos datos relacionados con los Contratos Mayores, pese a la efectiva Contabilización de sus Gastos, aun cuando no fueron asociados a este mismo Programa.

Es mostrada por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero su contrariedad por la necesidad de formulación de Alegaciones, para la final obtención del Derecho a la Información de los componentes de la Corporación Municipal, lo cual califica como Penoso.

Resalta, asimismo, el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero los condicionantes al acceso a las Subvenciones, derivados de la necesidad de aprobación de Planes Económico-Financieros, por parte de una determinada Corporación, dada su utilización por las Administraciones Públicas, para la valoración de esta situación, pese a las afirmaciones contrarias desde el Equipo de Gobierno Municipal.

Responde el Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez dando cuenta de su efectiva Vinculación con el Endeudamiento de las Corporaciones Locales, aun



cuando hace hincapié, de forma categórica, con la situación de acreditada Solvencia con que cuenta el Ayuntamiento de Cercedilla, a fecha de hoy.

Es continuada su Exposición de los Hechos por parte del Sr. Interventor Municipal D. Fernando Alvarez Rodríguez haciendo hincapié en esta situación de Solvencia, que puede ser definida como la generación de Estabilidad, propiciada por la Incorporación de Ingresos dentro del mismo año correspondiente con el Ejercicio Presupuestario, en donde, asimismo, debe ser resaltada la importancia de la existencia del Remanente de Tesorería.

Es retomado el uso de la palabra por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell mostrando su Coincidencia con esta afirmación manifestada por el Sr. Interventor Municipal, quien corrobora lo que fue puesto de manifiesto desde su propia Formación Política, en cuanto a la fundamental relevancia con que cuenta la existencia del Remanente de Tesorería, propiciado por el anterior Equipo de Gobierno Municipal, durante el transcurso de las anteriores legislaturas, que con su Gestión facilitó de manera decisiva, este Ahorro.

Es recordada, asimismo, por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres la Acción Política, propiciada desde el actual Equipo de Gobierno Municipal, traducida en la ejecución de importantes medidas en beneficio de los vecinos de Cercedilla, en general, motivo por el cual tienen lugar estos Gastos.

Incide, de nuevo, el Sr. Concejel del Grupo Popular D. Angel Rubio Romero en el Excesivo Volumen General de Gasto generado desde el propio Equipo de Gobierno Municipal, y, asimismo, muestra su Agradecimiento por la presencia dentro de esta misma sesión, de los Sres. Secretario e Interventor Municipales.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García por las razones de la falta de Retransmisión e esta sesión plenaria en Youtube.

Da cuenta el Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres de su efectiva Retransmisión.

Es solicitada por parte de la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la Actualización del Portal de Transferencia, dada la ausencia dentro del mismo, de una serie de datos de gran relevancia, como son, por ejemplo, los relativos a los Proveedores o los Contratos celebrados desde el año 2.023.

Recuerda, asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell la ingente labore realizada en este ámbito de la Transparencia en general, por parte del anterior Sr. Concejel de Nuevas Tecnologías, durante el desarrollo de la pasada legislatura.

Incide, asimismo, la Sra. Portavoz del Grupo de Juntos por Cercedilla D<sup>a</sup> Ana Cecilia Puyal Castell en el Derecho de los vecinos al conocimiento del Destino de sus Impuestos.

Es mostrada su conformidad con esta apreciación por parte del Sr. Alcalde D. David José Martín Molpeceres.

El Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión Informativa, tras deliberar y con 6 votos a favor (GIC, PSOE y MAS MADRID-VERDES DE CERCEDILLA), 5 abstenciones (PP, JUNTOS POR CERCEDILLA y VECINOS POR CERCEDILLA), y 1 voto en contra (VOX), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Desestimar las reclamaciones presentadas.

**SEGUNDO:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024 y rendir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00  
[secretaria@cercedilla.es](mailto:secretaria@cercedilla.es) [www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)

**SECRETARÍA GENERAL**

---

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 11.00 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL  
*(Documento firmado electrónicamente)*